

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de
radicación

**FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2005**

- 1 SOLICITUD DE REGISTRO DE:**
- ☒ **PATENTE DE INVENCION** ☐ **PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**
☐ **DISEÑO INDUSTRIAL**
☐ **ESQUEMA DE TRAZADO PARA CIRCUITOS INTEGRADO**

SOLICITANTE

Nombre: **GRUPO INTERNACIONAL
FARMACEUTICO GRUFARMA S.A**
Dirección: **CARRERA 36 A No. 24-68**
Teléfono : 2087979 Fax:2087960
e-mail :juridica@laboratoriosbiogen.com
Domicilio: **BOGOTA D.C., COLOMBIA**

IDENTIFICACIÓN

☐ C.C. ☒ NIT
☐ Otro
Número 860515745-1

**REPRESENTANTE
O APODERADO ?**

Nombre: **MARIA DEL PILAR GALINDO**
Dirección: **CARRERA 36 A No. 24-68**
Teléfono : **3691298- 2087979 EXT 409**
e-mail : juridica@laboratoriosbiogen.com

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro
Número 41.790.758 DE BOGOTÁ

INVENTOR

Nombre: **JORGE ROJAS MENDEZ**
Dirección: **diagonal 152 No 45-60 apto 401**
Teléfono : **6152028**

IDENTIFICACIÓN

☒ C.C. ☐ NIT
☐ C.E. ☐ Otro
Número 79.491.632 DE BOGOTÁ

Título:
COMPOSICIÓN FARMACEUTICA QUE CONTIENE (S) -I-(2S,3S) -3-HEXIL-4-OXO-OXETAN -2-ILMETIL DODECIL N-FORMIL -L- LEUCINATO

Prioridad: si ☐ NO ☒ Pais de origen Fecha Numero de solicitud:

2

Para publicar a partir de la presente solicitud:

6 meses ☐ 12 meses ☒ 18 meses ☐ otro.

5. Comprobante de Pago No. _____

Fecha: _____

6. ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición
- ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso
- ☐ Certificado de la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

NOMB MARIA DEL PILAR GALIND

FIRMA:

C.C. 41.790.758 DE BOGOTA

3

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05129656 00000000
Fecha (AMD): 2005-12-23 16:00:20
Tramite : 002 PRIENTES D 1 REGIS/NO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2664 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 84,542
FECHA : NOVIEMBRE 4 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LAB. BIOGEN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	37208158	03/11/2005	1,854,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
22		CANCELACION DE MARCAS POR NOTORIE	497,000.00
		TOTAL :	\$ 497,000.00

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

4

**COMPOSICION FARMACEUTICA QUE CONTIENE
(S)-I-[(2S, 3S)-3-HEXIL-4-OXO-OXETAN-2-ILMETIL]DODECIL N-
FORMIL-L-LEUCINATO**

SECTOR TECNICO.

La presente solicitud de Patente de Invención se refiere a la Composición farmacéutica que contiene como principio activo (S)-I-[(2S,3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil]dodecil N-formil-L-leucinato conjuntamente con auxiliares de formulación apropiados para formar gránulos irregulares de tamaño de partícula en el rango de 0,1 mm a 0,25 mm, utilizados en la fabricación de formas farmacéuticas orales.

DESCRIPCION DE LA INVENCION.

La solicitud de Patente de Invención se refiere a formulaciones farmacéuticas que contienen (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato, el cual es un inhibidor selectivo de la lipasa gástrica y pancreática que limita la absorción de la grasa contenida en la dieta.

Teniendo en cuenta que el principio activo presenta un punto de fusión aproximadamente de 43°C, se requiere establecer formulaciones estables que protejan el (S)-I-[(2S,3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil]dodecil N-formil-L-leucinato de los efectos térmicos causados por la acción del aumento de la temperatura generada por los equipos de producción utilizados en los procesos técnicos típicos

5

de encapsulación y compresión, así como por la temperatura y humedad relativa ambiental.

Estas formulaciones permiten superar alteraciones en las características de flujo y de adherencia que pueden afectar los procesos productivos de las formas sólidas en las que se empleen (S)-I- [(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N – formil – L-leucinato, mediante el uso de auxiliares de formulación con puntos de fusión superiores que puedan estabilizar el principio activo.

El (S)-I-[(2S,3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil]dodecil N-formil-L-leucinato adecuadamente combinado con los auxiliares, permite obtener partículas irregulares con características fisicoquímicas tales que produzcan un sistema estable desde el punto de vista físico y químico, con buenas características de flujo y sin presentar adherencia, para ser utilizado en varias composiciones farmacéuticas.

La presente invención se refiere al principio activo (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato en combinación con varios excipientes dentro de los cuales se incluyen un estabilizante, lubricantes, aglutinantes, desintegrantes y un solvente orgánico adecuado para ser utilizado durante el proceso de fabricación.

El rango del tamaño de las partículas obtenidas se encuentra entre 0,1 mm y 0,25 mm, preferiblemente entre 0,15 mm y 0,25 mm, siendo fundamental que dentro de la composición de las partículas se encuentre la materia prima fosfato de calcio dibásico.

El fosfato de calcio dibásico es insoluble en agua, ligeramente soluble en ácidos diluidos. Es un polvo fino de color blanco, no higroscópico, neutro y estable. Produce tabletas de consistencia dura debido a su buena característica de compresibilidad.

Esta materia prima es usada ampliamente en formulaciones farmacéuticas orales y es generalmente relacionada como un material no tóxico y no irritante.

Preferiblemente el tamaño de las partículas formadas por el (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato y los excipientes de la formulación están en el rango de 0,1 mm y 0,25 mm. Aunque es preferible que su tamaño se encuentre en el rango establecido, es posible aceptar que una pequeña proporción de las partículas se encuentren por arriba o por debajo de la especificación.

Otro objeto de la invención se relaciona con el producto compuesto por el principio activo (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato, excipientes y estabilizantes particularmente fosfato de calcio dibásico y polivinilpirrolidona en proporciones específicas. Principalmente el producto contiene al menos 3% de polivinilpirrolidona.

Las composiciones preferidas contienen generalmente entre el 10% y 60% de (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato y del 5% al 70% en peso de fosfato de calcio dibásico. Adicionalmente pueden estar conformadas por almidón de maíz en proporción entre 1% y 15%, laurilsulfato de sodio entre 0,5% y 6%, talco entre 0,5% y 5%, estearato de magnesio entre 0,2 y 4%, almidón glicolato de sodio entre 2% y 8%, croscarmelosa

7

sódica entre 1,5 y el 4%, polisorbato 80 entre 0,5% y 3,5% y polivinilpirrolidona entre 1% y 8%.

Con mayor preferencia las partículas están conformadas por el 46,15% en peso de (S)-I-[(2S,3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato, 42,31% de fosfato de calcio dibásico, 3,85% de croscarmelosa sódica, 1,92% de laurilsulfato de sodio, 3,85% de polivinilpirrolidona y 1,92% de estearato de magnesio.

El proceso de obtención de las partículas de (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato en combinación con los auxiliares de formulación apropiados, está basado en las siguientes etapas:

1. Mezcla de las materias primas en estado de polvo, en un mezclador convencional de capacidad adecuada.
2. Preparación de la solución alcohólica aglutinante.
3. Humectación de la mezcla de polvos mediante la adición de la solución aglutinante, realizando simultáneamente el proceso de amasado para obtener la consistencia adecuada para granular.
4. Granulación de la masa obtenida en un granulador oscilante provisto de malla número 20.
5. Secado de los gránulos obtenidos en un horno de secado en bandejas utilizando una temperatura no superior a 25°C.

6. Regranulación del material producido en el paso anterior a través de tamiz con malla número 40.

Las partículas producidas en esta invención pueden ser utilizadas en varias formas farmacéuticas dentro de las que sobresalen tabletas, cápsulas de gelatina dura o mediante la adición de otros auxiliares de formulación, como azúcar refinada, manitos, aspartame, sabores apropiados; se pueden obtener tabletas masticables y polvos para suspensión envasados en sobres para ser reconstituidos en agua.

EJEMPLOS DE APLICACIÓN.

A manera ilustrativa se detallan ejemplos del proceso de elaboración de las partículas de (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato con los auxiliares de formulación, sin limitar el objeto de la presente invención.

EJEMPLO 1.

Peso granulado: 5,20 kg

1. Mezclar las siguientes materias primas durante 15 minutos en el mezclador doblecono:

(S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato	2,40 kg
Fosfato de calcio dibásico	2,20 kg
Laurilsulfato de sodio	0,10 kg
Almidón de maíz	0,20 kg

2. Preparar la solución alcohólica aglutinante:

Polivinilpirrolidona	0,20 kg
Alcohol etílico	1,00 l

3. Humectar la mezcla de polvos (1) mediante la adición de la solución aglutinante preparada en el punto (2), realizando simultáneamente el proceso de amasado para obtener la consistencia adecuada para granular.
4. Una vez se obtenga la consistencia apropiada, granular usando un granulador oscilante provisto de malla número 20.
5. Recoger el granulado obtenido en bandejas las cuales son llevadas al horno de secado usando una temperatura no superior a 25°C, hasta que se alcance una humedad de aproximadamente 1,5%.
6. Regranular el material producido en el paso anterior a través de tamiz con malla número 40.
7. Lubricar el granulado obtenido mediante la adición de la siguiente materia prima:

Talco USP	0,10 kg
------------------	----------------

8. Recoger el granulado en doble bolsa de polietileno contenida en tambor debidamente rotulado e identificado.

EJEMPLO 2.

Peso granulado: 5,20 kg

1. Mezclar las siguientes materias primas durante 15 minutos en el mezclador doblecono:

(S)-1-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato	2,40 kg
Fosfato de calcio dibásico	2,20 kg
Laurilsulfato de sodio	0,14 kg
Croscarmelosa sódica	0,16 kg

2. Preparar la solución alcohólica aglutinante:

Polivinilpirrolidona	0,20 kg
Alcohol etílico	1,00 l

3. Humectar la mezcla de polvos (1) mediante la adición de la solución aglutinante preparada en el punto (2), realizando simultáneamente el proceso de amasado para obtener la consistencia adecuada para granular.
4. Una vez se obtenga la consistencia apropiada, granular usando un granulador oscilante provisto de malla número 20.
5. Recoger el granulado obtenido en bandejas las cuales son llevadas al horno de secado usando una temperatura no superior a 25°C, hasta que se alcance una humedad de aproximadamente 1,5%.

6. Regranular el material producido en el paso anterior a través de tamiz con malla número 40.
7. Lubricar el granulado obtenido mediante la adición de la siguiente materia prima:

Estearato de magnesio	0,10 kg
-----------------------	---------

8. Recoger el granulado en doble bolsa de polietileno contenida en tambor debidamente rotulado e identificado.

EJEMPLO 3.

Tamaño del lote: 38,458 cápsulas.

1. Mezclar las siguientes materias primas durante 15 minutos en el mezclador doblecono:

(S)-1-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato	4,615 kg
Fosfato de calcio dibásico	4,231 kg
Polisorbato 80	0,270 kg
Croscarmelosa sódica	0,385 kg

2. Preparar la solución alcohólica aglutinante:

Polivinilpirrolidona	0,350 kg
Alcohol etílico	1,90 l

3. Humectar la mezcla de polvos (1) mediante la adición de la solución aglutinante preparada en el punto (2), realizando simultáneamente el proceso de amasado para obtener la consistencia adecuada para granular.
4. Una vez se obtenga la consistencia apropiada, granular usando un granulador oscilante provisto de malla número 20.
5. Recoger el granulado obtenido en bandejas las cuales son llevadas al horno de secado usando una temperatura no superior a 25°C, hasta que se alcance una humedad de aproximadamente 1,5%.
6. Regranular el material producido en el paso anterior a través de tamiz con malla número 40.
7. Lubricar el granulado obtenido mediante la adición de la siguiente materia prima:

Talco USP

0,149 kg

8. Recoger el granulado en doble bolsa de polietileno contenida en tambor debidamente rotulado e identificado y enviarlo al área de encapsulado.
9. Ajustar la encapsuladora para un peso neto de 260 mg/cápsula, en cápsulas de gelatina dura No. 1.

TABLA No.1. COMPOSICION FARMACEUTICA PREFERIDA DE CAPSULAS.

MATERIA PRIMA	mg/cápsula	CANTIDAD (kg)/lote 50.000 Cáp.
(S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4- oxo-oxetan-2-ilmetil]dodecil N-formil-L-leucinato	120	6,00
Fosfato de calcio dibásico	110	5,50
Croscarmelosa sódica	10	0,50
Laurilsulfato de sodio	5	0,25
Polivinilpirrolidona	10	0,50
Talco	5	0,25
Alcohol etílico	0,05	2,50

**TABLA No.2. COMPOSICIONES FARMACEUTICAS
PROPUESTAS POR UNIDAD (en mg)**

MATERIA PRIMA	Cápsulas	Tabletas	Tab. Masticables	Sobres
(S)-1-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil]dodecil N-formil-L-leucinato	120	120,00	120,00	120,00
Fosfato de calcio dibásico	110	70,00		
Croscarmelosa sódica	10		8,00	
Almidón de maíz		10,00		
Laurilsulfato de sodio	5	5,00		19,00
Polivinilpirrolidona	10	10,00	12,00	40,00
Talco	5		6,00	
Estearato de magnesio		5,00		
Alcohol etílico	0,05		0,06	
Manitol			180,00	625,00
Azúcar pulverizada			63,00	1100,00
Lactosa				
Sabor			3,00	15,00
Color				
Aspartame			8,00	
Peso por unidad dosificación	260 mg	220 mg	400,0 mg	1919 mg

REIVINDICACIONES

1. Composición farmacéutica que contiene como principio activo (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato conjuntamente con auxiliares de formulación apropiados para formar gránulos irregulares de tamaño de partícula en el rango de 0,1 mm a 0,25 mm, utilizados en la fabricación de formas farmacéuticas orales.
2. Composición farmacéutica de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** el estabilizante está incluido entre los auxiliares de formulación lactosa, fosfato de calcio dibásico, polivinilpirrolidona y manitol.
3. Composición farmacéutica de las Reivindicaciones 1 y 2, **CARACTERIZADA PORQUE** contiene generalmente entre el 10% y el 60% de (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato y del 5% al 70% en peso de fosfato de calcio dibásico.
4. Composición farmacéutica de la Reivindicación 2, **CARACTERIZADA PORQUE** la polivinilpirrolidona se encuentra en un porcentaje de al menos 3%.
5. Composición farmacéutica de la Reivindicación 3, **CARACTERIZADA PORQUE** el (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato se encuentra preferiblemente en el 46,15% en peso de la formulación.

6. Composición farmacéutica de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** están incluidos los excipientes de almidón de maíz en proporción entre 1% y 15%, laurilsulfato de sodio entre 0,5% y 6%, talco entre 0,5% y 5%, estearato de magnesio entre 0,2% y 4%, almidón glicolato de sodio entre 2% y 8%, croscarmelosa sódica entre el 1,5% y el 4%, polisorbato 80 entre 0,5 y 3,5% y polivinilpirrolidona entre 1% y 8%.
7. Composición farmacéutica de la Reivindicación 6, **CARACTERIZADA PORQUE** el laurilsulfato de sodio se encuentra en una proporción del 1,92% en peso de la formulación.
8. Composición farmacéutica de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** en la cual el diluyente preferiblemente es el fosfato de calcio dibásico en una proporción de 42,31%.
9. Composición farmacéutica de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** con mayor preferencia las partículas están conformadas por el 46,15% en peso de (S)-I-[[2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato, 42,31% de fosfato de calcio dibásico, 3,85% de almidón de maíz, 1,92% de laurilsulfato de sodio, 3,85% de polivinilpirrolidona y 1,92% de estearato de magnesio.
10. Composición farmacéutica de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** uno de los auxiliares de la formulación es un desintegrante, principalmente almidón de maíz o croscarmelosa sódica.

11. Composición farmacéutica de cualquiera de las Reivindicaciones anteriores, **CARACTERIZADA PORQUE** las partículas hacen parte de alguna de las formas farmacéuticas orales descritas, preferiblemente en cápsulas compuestas por 120 mg de (S)-1-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato, 110 mg de fosfato de calcio dibásico, 10 mg de croscarmelosa sódica, 5 mg de laurilsulfato de sodio, 10 mg de polivinilpirrolidona y 5 mg de estearato de magnesio, en cápsulas de gelatina dura.

RESUMEN

Composición farmacéutica que contiene como principio activo (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato conjuntamente con auxiliares de formulación apropiados para formar gránulos irregulares de tamaño de partícula en el rango de 0,1 mm a 0,25 mm, utilizados en la fabricación de formas farmacéuticas orales.

Donde el estabilizante está incluido entre los auxiliares de formulación lactosa, fosfato de calcio dibásico, polivinilpirrolidona y manitol.

Contiene generalmente entre el 10% y el 60% de (S)-I-[(2S, 3S)-3-hexil-4-oxo-oxetan-2-ilmetil] dodecil N-formil-L-leucinato y del 5% al 70% en peso de fosfato de calcio dibásico. La polivinilpirrolidona se encuentra en un porcentaje de al menos 3%.

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS - PATENTE DE INVENCION

JORGE ROJAS MENDEZ mayor de edad, de este domicilio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.491.632 de Bogotá, en calidad de inventor de la **COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE CONTIENE (S) -I-(2S,3S) -3-HEXIL-4-OXO-OXETAN -2-ILMETIL DODECIL N-FORMIL -L- LEUCINATO-** en adelante **CEDENTE**, y **MARIA DEL PILAR GALINDO** mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. **41.790.758** de Bogotá, obrando en nombre y representación legal de la sociedad **GRUPO INTERNACIONAL FARMACEUTICO GRUFARMA S.A** en adelante **EL CESIONARIO**, nos disponemos a celebrar el siguiente contrato de **CESIÓN SOBRE LOS DERECHOS QUE SOBRE LA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA QUE CONTIENE (S) -I-(2S,3S) -3-HEXIL-4-OXO-OXETAN -2-ILMETIL DODECIL N-FORMIL -L- LEUCINATO- TIENE EL INVENTOR.**

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Preceden como antecedentes del presente contrato el apoyo económico y la financiación total desde sus inicios hasta la presente fecha, al **EL CEDENTE** por parte de **EL CESIONARIO**.

OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: Constituye el objeto del presente contrato la cesión a título gratuito de los derechos de invención que tiene **EL CEDENTE** sobre la composición farmacéutica **QUE CONTIENE (S) -I-(2S,3S) -3-HEXIL-4-OXO-OXETAN -2-ILMETIL DODECIL N-FORMIL -L- LEUCINATO-** a favor del **CESIONARIO**.

CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El título traslativo del presente contrato es una donación; es pues un contrato GRATUITO que genera solamente utilidad para el cesionario.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS CEDENTES:

1. Renuncian a los derechos sobre la patente y por lo mismo a cualquier reclamación futura sobre ella - conserva los derechos morales que no resulten incompatibles con la mencionada propiedad cedida en los términos del presente contrato y la ley.
2. Acepta que serán de propiedad exclusiva del cesionario los desarrollos y nuevas aplicaciones que sobre la composición farmacéutica **QUE CONTIENE (S) -I-(2S,3S) -3-HEXIL-4-OXO-OXETAN -2-ILMETIL DODECIL N-FORMIL -L- LEUCINATO** se realicen.
3. Acepta que los actos de disposición sobre la composición farmacéutica **QUE CONTIENE (S) -I-(2S,3S) -3-HEXIL-4-OXO-OXETAN -2-ILMETIL DODECIL N-FORMIL -L- LEUCINATO** serán de potestad exclusiva del cesionario quien podrá comercializar el mismo, cederlo, autorizar sus desarrollos y nuevas aplicaciones, disponer de él a título gratuito y oneroso bajo las condiciones lícitas que su criterio le dicte, aprovecharlo con fines de lucro o sin el por medio de las formas en que este producto pueda ser desarrollado.

4. Renunciar a los derechos patrimoniales que se deriven de la invención.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CESIONARIO

1. Respetar los derechos morales que sobre sobre la composición farmacéutica **QUE CONTIENE (S) -1-(2S,3S) -3-HEXIL-4-OXO-OXETAN -2-ILMETIL DODECIL N-FORMIL -L- LEUCINATO** conservan por disposición de la ley **EL CEDENTE** haciendo mención en los casos que la ley lo exija del inventor.
2. A indicar el nombre o seudónimo de **EL CEDENTE** al momento de reproducir la obra, comunicarla al público, y al momento de efectuar alguna transformación de la composición farmacéutica.
3. Abstenerse a cualquier cambio sobre la invención que acuse perjuicio al honor a la reputación de las autoras.
4. Disfrutar los derechos de goce y disposición sobre la composición farmacéutica cedida respetando los derechos morales sobre la invención que conservan las autoras.

CLÁUSULA SEXTA: RENUNCIA EXPRESA SOBRE LOS DERECHOS PATRIMONIALES:

Manifiestan **EL CEDENTE** que renuncian a cualquier tipo de derecho patrimonial que se derive de la invención cedida; pero ponen de presente que sus derechos morales son intransferibles e irrenunciables en los términos de la Ley 565/00 y de la Ley 23/82.

CLÁUSULA SÉPTIMA:PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Se entiende perfeccionado el presente contrato con las firmas de las personas que el intervienen y una vez se el documento privado se reconozca ante notario.

CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIOS: Para efectos legales y contractuales se fija el domicilio de las partes contratantes en la ciudad de Bogotá D.C.

El presente contrato se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el 20 de marzo de 2005.

Jorge E. Rojas
JORGE ROJAS MENDEZ
CEDENTE C.C. 294916323TA.

Maria del Pilar Galindo
MARIA DEL PILAR GALINDO
CESIONARIO

Lina Maria Masquera
Testigo C.C. 52,862,316
Andrea Gonzalez
Testigo C.C. 39810353 de Tabio



NOTARIA 18 DE BOGOTÁ

208-111-2005 comparece *[Signature]*
con *[Signature]* 417910-758 18/12/12
Cúmo suyo el anterior documento y la firma que en él
aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia
se firma en Bogotá.

Mam' al 20 bog!



21
24

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	()
- Descripción de la invención.		()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.		()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()			
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()			
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.		()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()

Firma Responsable:

Fecha:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 0512456 00000000 Folios: 23

Fecha (APD): 2005-12-23 16:38:24

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRD/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2004 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

25
22

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
GALINDO MARIA DEL PILAR

REFERENCIA	Radicación No. 5 129656
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 430
	Oficio No. 2106

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante. De ser el caso, debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil.
2. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).
3. Se recuerda al interesado que el formulario de solicitud debe diligenciarse en su totalidad, y que la firma del apoderado hace parte integral del mismo, sin perjuicio de los memoriales que se quieran anexar a la solicitud.
4. En el recibo de pago se presenta un excedente el cual podrá ser abonado para el estudio de patentabilidad teniendo en cuenta el trámite y los términos de la solicitud, para tal efecto deberá solicitar por escrito el examen de patentabilidad de acuerdo con el artículo 44 de la Dec.486, de ser el caso debe cancelar el excedente que por este concepto corresponda.
5. Para efectos de la publicación en la gaceta se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

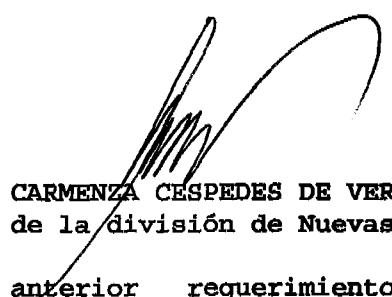
Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Continúa en la página siguiente...

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

26
23

Radicación No.: 5 129656



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 23 FEB. 2005
adpal